	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	04 EXTRAORDINARIA
FECHA:	BARRANQUILLA, AGOSTO 8 de 2019
HORA:	9:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	JUAN JOSE VERGARA DIAZ
SECRETARIO:	RICARDO ENRIQUE GÓMEZ PINTO

DESARROLLO

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Buenos días a todos los asistentes amigos de las barras, periodistas, Concejales. Vamos a iniciar la sesión ordinaria del Concejo Distrital de Barranquilla, hoy 08 de agosto del 2019. Señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista para conocer el quórum.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	
BARON OROZCO FREDDY	
CAMACHO GAMERO JOSE	PRESENTE
CARBO LACOUTURE RAMON	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
ECKARDT MARTINEZ APARICIO ALFONSO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
HERNANDEZ DIAZ JAIME	PRESENTE
MARINO BORGE RUBEN	PRESENTE
OSPIÑO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
ROJANO LLINAS CARLOS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	PRESENTE

Señor Presidente (16) Honorables Concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.


SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE INSTALACIÓN
EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DEL DIA JUEVES
08 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 9:00 A.M

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

- 1- LLLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- HIMNO A BARRANQUILLA
- 3- LECTURA DEL DECRETO N° 0293 DE AGOSTO 5 DE 2019
"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA"
- 4- INSTALACION DEL PERIODO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 2019, A CARGO DEL DOCTOR JUAN JOSE
VERGARA DIAZ PRESIDENTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.
- 5- LECTURA DE LA CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE E INMEDIATA
AL CARGO DE CONTRALOR DISTRITAL DE BARRANQUILLA,
PRESENTADA POR EL DOCTOR FERNANDO FIORILLO ZAPATA.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ
Se somete a consideración el orden del día

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO


AGUILAR MEDINA ERNESTO	PRESENTE
ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO	AUSENTE
BARON OROZCO FREDDY	AUSENTE
CAMACHO GAMERO JOSE	PRESENTE
CARBO LACOUTURE RAMON	PRESENTE
CASTRO BRAVO AISSAR	PRESENTE
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	PRESENTE
DIAZ PERIS EUGENIO	PRESENTE
ECKARDT MARTINEZ APARICIO ALFONSO	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	AUSENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	PRESENTE
HERNANDEZ DIAZ JAÍME	PRESENTE
MARINO BORGE RUBEN	PRESENTE
OSPIÑO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	AUSENTE
ROJANO LLINAS CARLOS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSE	AUSENTE
VERGARA DIAZ JUAN	PRESENTE
ZAMORA CALLEJAS JUAN	PRESENTE
ZAPATA DONADO LUIS	PRESENTE

Señor Presidente el orden del día fue aprobado con (16) votos positivos.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ
Continúe con el orden del día

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO
2-HIMNO A BARRANQUILLA

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ
Continúe con el orden del día

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO
3.LECTURA DEL DECRETO N° 0293 DE AGOSTO 5 DE 2019
"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

SECRETARIA GENERAL
PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ
Dele lectura al decreto.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO
Decreto 0293 de 2019 "POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA"

El alcalde del Distrito especial, industrial portuario de Barranquilla en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, los artículos 23, 35, y 161 de la ley 136 de 1994, el decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 315 de la constitución política, preceptúa que son funciones del alcalde convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que la corporación distrital se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el parágrafo 2, del artículo 23 de la ley 136 de 1994, autoriza a los alcaldes para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo 35 de la misma ley señala, con referencia a la elección de los funcionarios de competencia del concejo, que, "En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde.

Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un periodo, se entiende hecha solo para el resto del periodo en curso".

Que el artículo 161 de la ley 136 de 1994 señala que; "(...) solo el concejo puede admitir la renuncia que presente el contralor distrital o municipal y proveer las vacantes definitivas del cargo (...)


En los casos de falta absoluta o suspensión del contralor distrital o municipal que se produjeren durante el receso del Concejo, serán provistas por el alcalde respectivo, designado provisionalmente un funcionario de la contraloría (...)

En casos de falta absoluta deberá realizarse nueva elección, de nueva terna y para el periodo restante".

Que, de igual forma, la norma up supra faculta al alcalde distrital para designar el reemplazo provisional del contralor distrital una vez sea admitida la renuncia

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

presentada por este funcionario, por tratarse de una falta absoluta en los términos del artículo 2.2.5.2.1 numeral 1.

Que de conformidad con el decreto de 1083 de 2015 señala: ARTICULO 2.2.5.2.1 VACANCIA DEFINITIVA el empleo queda vacante definitivamente en los siguientes casos_

1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)

Que el contralor distrital de Barranquilla, DR. FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA Identificado con cedula de ciudadanía No 8.497.847 expedida en Palmar de Varela – Atlántico, presentó renuncia irrevocable del cargo Contralor Distrital de Barranquilla el día 5 de agosto de 2019, mediante oficio recibido con radicado INT – ADB . 19-004598

Que por expresa disposición del artículo 161 de la ley 136 de 1994 **solo el concejo puede admitir la renuncia que presente el contralor distrital**, por lo que se remite por competencia al honorable Concejo de Barranquilla la renuncia irrevocable del contralor Distrital de Barranquilla.

Que se hace necesario citar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias con el fin de que, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, conozca y admita la renuncia presentada por el contralor distrital de Barranquilla, Dr. FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA.

Que una vez regularmente aceptada la renuncia del contralor del distrito de Barranquilla, por el Concejo de Barranquilla se configura la vacancia definitiva del cargo de Contralor Distrital de Barranquilla y por tanto queda facultado el Alcalde distrital para designar provisionalmente al Contralor del Distrito de Barranquilla mientras el cabildo distrital procede a proveer la vacante definitiva del cargo realizando una nueva elección, para conformar una nueva terna, de donde se designará al Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo restante.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA:

ARTICULO 1: convocar al Concejo distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias el día 8 de agosto de 2019, para que conozca y admita la renuncia presentada por el contralor distrital de Barranquilla Dr. Fernando Rafael Forillo Zapata.

ARTICULO 2: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 5 días de mes de agosto del año 2019

ALEJADRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla


Leído el decreto 0293 de 2019 señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Continúe con el siguiente punto del Orden del día.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO
4. INSTALACION DEL PERIODO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 2019, A CARGO DEL DOCTOR JUAN JOSE VERGARA DIAZ PRESIDENTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Bueno compañeros en este decreto nos ha convocado el alcalde manera extraordinaria con el fin de conocer y admitir la renuncia irrevocable e inmediata al cargo de contralor distrital de Barranquilla presentada por el doctor FERNANDO FIORILLO. Como lo establece la ley y en el periodo de sesiones extraordinarias solamente corresponde tocar el tema de las extras no otro tema que se puede tocar vamos a cumplir la ley y el rigor aquí en el Concejo de la ciudad de Barranquilla, así que queda instalada la sesión en el día de hoy porque nos citaron por este único día, y queda totalmente instalada la sesión extraordinaria en el día de hoy que nos ha convocado el Alcalde ALEJANDRO CHAR, señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

5. Lectura de la carta de renuncia irrevocable e inmediata al cargo de Contralor Distrital de Barranquilla, presentada por el doctor FERNANDO FIORILLO ZAPATA,

La carta tiene fecha y hora de registro 5 de agosto del 2019 a las 16h 23m 18s, dice;

Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUD

Alcalde Distrital de Barranquilla

Ref. Renuncia Irrevocable e inmediata al cargo de Contralor Distrital de Barranquilla,

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestar a usted en calidad del Alcalde Distrital y como máxima autoridad Administrativa del Distrito mi deseo irrevocable e inmediato de renunciar al cargo de Contralor Distrital de Barranquilla que vengo desempeñando desde el día 8 de enero del 2016 en atención a mi deseo personal de emprender nuevos proyectos en los que dese desempeñarme.

Debo resaltar que mi renuncia es en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la ley 136 de 1994 y en atención a que el Honorable Concejo Distrital se encuentra en receso actualmente.

De antemano agradezco su atención para los fines pertinentes de la manera más ágil posible.

Cordialmente firma FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA

cedula de ciudadanía 8.497.847 de Palmar de Varela.


PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

Señor presidente, en secretaria hay radicado un documento por la gran mayoría de los concejales que están firmando con su venia para que esa proposición sea leída por el señor secretario y se pueda abrir la discusión correspondiente.

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RAMON IGNACIO CARBO

Yo sé que obviamente una vez renuncia el señor Contralor que ojalá lo debió haber hecho cuando sucedió la vez pasada que fue suspendido del cargo, porque realmente uno no ha visto el trabajo de la Contraloría, cuáles han sido los hallazgos, cual ha sido la función real de la Contraloría, porque recuerden es el que maneja el que supervisa los recursos de los que pagamos los Barranquilleros.

Pero señor Presidente yo entiendo que la dinámica es que una vez renuncia tiene facultad el señor Alcalde Distrital para designar provisionalmente al Contralor del Distrito de Barranquilla mientras el cabildo Distrital procede a proveer la vacante definitiva del cargo realizado en una nueva elección, pero desafortunadamente señor Presidente no veo en esta convocatoria extraordinaria que una vez nosotros entremos a dirimir quien va a hacer esa vacante, y no dejar otra vez que quede designado una persona así sea de la Contraloría por un tiempo nos sabemos hasta cuándo porque prácticamente el periodo se acabó, estamos en un debate electoral y no creo que para la institucionalidad este Concejo señor Presidente sea positivo que nosotros no designemos quien va a hacer ese reemplazo de Contralor, porque recuerden que el Contralor es la persona que está encargada de manejar los recursos o dineros que los ciudadanos pagamos por impuesto, sea predial, valorización, derechos de tránsito, estampillas etc., es como el partido de hoy, hoy juega Junior contra Bucaramanga, y es como si el junior asignara quien va a ser el árbitro central y quienes van a hacer los jueces de línea, pues obviamente el Bucaramanga no podría jugar en esas condiciones porque no hay las garantías, yo creo que eso no es un mensaje positivo para la ciudad porque es tema de la institucionalidad de este Concejo, y es decisión de este Concejo que podamos decir quién va a ser el próximo Contralor, y que no quede una persona designada hasta el final del periodo, no creo que sea un buen mensaje para la ciudad. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Hay una proposición acá

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DIAZ

Un saludo para las barras igualmente para los medios, yo definitivamente aquí quedo un poco sorprendido, porque mi sorpresa resulta que nosotros por ley elegimos a nuestro Contralor, pero en las dos veces que han ocurrido unos hechos del cual él ha tenido una falla transitoria, y ahora al parecer una falla permanente, una falta de ausencia ahí en forma permanente, nos meten la solicitud para que demos una aprobación, y sucede lo siguiente:

Primero no se ha presentado el señor Contralor en esta institución a dar una explicación porque el deseo de marcharse, porque el deseo de pedir ante la plenaria del Concejo el que le aceptamos su retiro, cogió una fecha donde saben y más el, y la Administración donde nosotros no estamos sesionando, la vez anterior también paso lo mismo y nosotros como Concejales de la ciudad de Barranquilla no tuvimos que ver nada con la elección transitoria o no del Contralor que los sustituyo durante un periodo de tres meses, lo mínimo que nos merecemos nosotros en el Concejo de Barranquilla es un respeto por parte del señor Contralor y por parte de la Administración porque de esta manera siempre tendrá la oportunidad de elegirlos el señor Alcalde, mientras que nosotros es que nos damos la pela, cuando el Contralor

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

es elegido de forma equivocada, o cuando el contralor ha hecho algún accionar equivocado quieren reemplazarlo pasando por encima de la autoridad que le confiere la ley al Concejo Distrital de Barranquilla, por eso pido hoy no se acepte sino que venga, que instemos al señor Alcalde que haga una nueva convocatoria que expliquen los pasos, los motivos, por el cual renuncia, ¿porque renuncia? acaso alguno de ustedes ha visto un reporte de rendición de cuentas yo no sé, ustedes han visto que va a renunciar el excelentísimo señor Contralor FERNANDO FIORILLO porque tiene un problema de tipo familiar, no lo sabemos.

Yo por lo tanto le pido señor Presidente a los Honorables Concejales de Barranquilla, que hoy hicimos la lectura de esta convocatoria presentada por el señor Alcalde, pero que venga aquí el doctor FIORILLO para que nos de unas indicaciones de porque el hecho este? Porque en segunda ocasión lo elegirá es el señor Alcalde mas no nosotros que es lo que tenemos la responsabilidad de elegir, de vigilar y que no queda bien que el señor Alcalde que sea él lo elige cuando la revisión fiscal a la Administración se la tiene que dar un Contralor del Distrito de Barranquilla, por favor ese es mi propuesta que le hago señor Presidente,

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Dele lectura a la proposición del doctor TROCHA firmada por los Concejales señor secretario.

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

La proposición presentada por el Honorable Concejal JOSE FRANCISO TROCHA GOMEZ coadyuvada por los Honorables Concejales dice lo siguiente:

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Doctor como usted la presento, pero está firmada por los veinte Concejales

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

Señor Presidente en virtud de la importancia del asunto a que fuimos convocados teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la ley 136 de 1994, y considerando las implicaciones de los efectos de la renuncia del Contralor Distrital, tanto para la entidad en mención como para la ciudad de Barranquilla, los Concejales de manera unánime solicitamos mayor tiempo para estudiar a profundidad el asunto sometido a consideración en el día de hoy, en ese sentido el Concejo requiere al Alcalde de una prórroga de las sesiones extraordinarias para continuar con el estudio del tema a que nos convoca, firman; JOSE FRANCISCO TROCHA GOMEZ, RUBEN MARINO, AISSAR CASTRO BRAVO, JUAN CARLOS ZAMORA, OSVALDO DIAZ INSIGNARES, JUAN JOSE VERGARA DIAZ, RECER LEE PEREZ, CARLOS ROJANO LLINAS, MARIA HENRIQUEZ QUINTERO, Y TODOS LOS CONCEJALES, presentada inicialmente por JOSE FRANCISCO TROCHA GOMEZ.


PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

Señor presidente el tema de la renuncia por parte del Contralor Distrital, es un tema que tiene, es un hecho y acto jurídico, que tiene unas implicaciones jurídicas que todavía este Concejo no ha tenido el tiempo suficiente para estudiarlas, y este Concejo en el ejercicio de la responsabilidad que le compete en representación de los

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Barranquilleros, y ante la necesidad del control fiscal que tiene que ser permanente, y de carácter constitucional, nunca puede quedar vacío, y queriendo hacer las cosas en forma, quiere estudiar mucho más el tema, y en conversaciones de todos los colegas también nos hemos preguntado a hacer la revisión correspondiente sobre las motivaciones, las revisiones que debería presentar el señor Contralor sobre los informes del estado financiero, y sobre los diferentes informes que debe presentar el señor Contralor antes de dimitir, de irse de la entidad, sino en que forma nos entrega la contraloría. Son cosas que no pelean con nadie, son cosas que simplemente están dadas en el ejercicio como Concejales con lo cual están totalmente de acuerdo, están de acuerdo la gran mayoría de los Concejales, a excepto de unos dos Concejales que no tuvieron la oportunidad de revisar la proposición que fue construida en consenso, esta proposición no es solo una proposición del Concejal TROCHA, yo la radique porque fue el último que firme y la entregue, pero es una proposición de consenso del Concejo, que está hoy manifestando la voluntad política del Concejo.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ZAPATA DONADO

Señor Presidente yo tengo unas observaciones muy puntuales sobre este procedimiento que se le está dando a la renuncia del señor Contralor, por supuesto que el señor Contralor está en todo su derecho de renunciar al cargo cuando el de acuerdo a su real y saber entender y a su conveniencia éticas, políticas, morales, legales, estime que llegó el momento de presentar una renuncia al cargo que viene ejerciendo, supongo de eso se trata algunas razones tendrá el señor Contralor Distrital para presentar su renuncia, razones que no nos han expuesto a nosotros, razones que nosotros no sabemos no conocemos, pero como el Concejo la corporación pública Concejo Distrital e igualmente nosotros los Honorables Concejales todos, solamente ejercemos nuestras funciones de acuerdo a las normas, dice que esto es de carácter reglado y tenemos unas reglas sobre las cuales debemos cumplir, no hay otra, no podemos estar inventándonos cosas como la que dice la carta del señor Contralor, que renuncia irrevocable e inmediata. La ley no habla de esa inmediatez, no habla de eso, la ley de renuncia de irrevocable porque es que de pronto eso es lo que se ha entendido, como el señor Contralor le puso ese adverbio a la carta de lo que es inmediato, se ha visto lo jurídico, el señor Alcalde, sus asesores en la necesidad de decir, manden esto al Concejo inmediatamente para que le Concejo inmediatamente también la apruebe, y nosotros nos estamos dentro de eso porque lo nuestro es reglado, es la norma la que nos dice, no necesitamos una carta de renuncia del señor Contralor que nos diga, que se la debamos aceptar de manera inmediata, así que ese punto debemos echarlo a un lado, nada de inmediato, porque la ley no lo dice, todo lo contrario señor Presidente nos va a permitir con su venia señor Presidente me voy a permitir darle lectura a lo que dice la norma, a lo que dice las reglas, lo que tiene que ver con el Contralor municipal el artículo 161 de la ley 136 de 1994 dije bien:

Artículo 161 del régimen del Contralor municipal, *"quien haya ejercido en propiedad del cargo de Contralor Distrital o municipal no podrá desempeñar empleo oficial alguno del correspondiente al Distrito o municipio, salvo en ejercicio de la docencia ni aspirar a cargo de elección popular sino un año después de haber cesado en sus funciones"*.

Yo creo que esta primera parte no le inhabilita la señor Contralor para nada, ejerció el cargo no está aspirando a desempeñar un empleo oficial en el Distrito de Barranquilla, es muy posible que esté aspirando a un cargo en lo nacional y esos lo obligue señor

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD





FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Presidente a presentar una carta de renuncia rápida oportuna para que sus aspiraciones en el nivel nacional se cumplan, que ese el único que quería aquí por hacer lo otro queda excluido por supuesto, y la segunda parte ah pero nadie sabe eso, el señor Contralor no nos ha llegado aquí y no ha dicho Honorables Concejales ustedes me eligieron en este cargo y tengo que irme porque estoy aspirando a que me nombren Ministro, que me nombre vice ministro a que le nombren en un departamento, en un instituto no nos los ha dicho no lo sabemos, y dice la segunda parte del articulo 161 señor Presidente dice: "Solo el Concejo y presten buena atención. *solo el Concejo puede admitir la renuncia que presenta el Contralor Distrital o municipal y proveer las vacantes definitivas del cargo*", las renunciaciones se refutan como una vacante definitiva eso es indudable, aquí estamos frente a una vacancia definitiva y fijese que dice entonces que es el Concejo quien puede admitir la renuncia del señor Contralor, las faltas temporales serán provista en la forma que establezca el Concejo al momento de organizar la Contraloría, ya sabemos cuáles son las faltas temporales, la enfermedad, el permiso, la licencia, todo eso se refuta como una falta temporal se llenan de conformidad de forma prevista por el Concejo, eso se hace en el estatuto de la Contraloría que no lo hemos hecho, al señor Contralor no le hemos designado mediante un acuerdo que aquí el Concejo le designara al señor Contralor, un sub Contralor elegido por el Concejo para que ejerza el cargo en las faltas temporales de él ¿correcto? Y que en algún momento el Concejo también pueda elegir ese sub Contralor en propiedad por una falta como la de hoy, una falta absoluta, en los casos de falta absoluta o suspensión del Contralor Distrital o municipal que se produjere durante el proceso del Concejo estamos en receso, y se están produciendo unas faltas absolutas. Igualmente la suspensión del Contralor Distrital, dice en estos casos que se produjeron durante el receso del Concejo serán provistas por el Alcalde respectivo, designando provisionalmente un funcionario de la Contraloría, aquí es donde empieza esto de saber una cosa nosotros aquí le aceptamos la renuncia al señor Contralor Distrital, pero quien debe designar de acuerdo a este artículo al señor Contralor que suceda al señor FIORILLO ZAPATA es el señor Alcalde, de acuerdo a esta parte de la norma, dice serán provistas por el Alcalde respectivo designando provisionalmente un funcionario de la Contraloría, aquí hubiéramos aspirado sencillamente que el Concejo en aceptar la renuncia del señor Contralor y debe producir igualmente un acto administrativo ya sea Resolución de la mesa o una proposición definitiva de la Plenaria, donde le digan al señor Alcalde le corresponde a usted ahora designar provisionalmente como Contralor, a fulano de tal el funcionario de mejor cargo en la Contraloría, pero miren lo que sucede entonces, si se trata de una provisionalidad las provisionalidades señor Presidente y doctora MARI las provisionalidades tienen un principio y tiene un fin, aquí el Concejo tendrá que decirle entonces al señor Alcalde que la provisionalidad del nuevo Contralor comienza a partir de su nombramiento y hasta el último día en cual puede él ejercer esa provisionalidad y el ultimo día lo es el día 31 de septiembre, porque hasta ese día el Concejo estará en receso, y en propiedad del Concejo tendrá que comenzar con los trámites correspondientes para nombrar en propiedad o una nueva terna y para el periodo restante de lo que hace falta, nosotros no podemos de ninguna manera porque nosotros tenemos que decir somos una conducta reglada, nosotros no nos podemos salir de ahí.

Entonces fijese señor Presidente la proposición que ha presentado los amigos esta correcta, que se aplace porque no hay unas definiciones y yo no sé si en este momento habrá aquí un acuerdo entre Concejales, entre coaliciones, entre el gobierno, entre el

Elaboró: SUBSECRETARÍA GENERAL	Revisó: SECRETARÍA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD
-----------------------------------	-------------------------------	---------------------------



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

señor Alcalde, entre los funcionario que nos acompañen para decirle nosotros lo que hace falta no pusieron ni siquiera en el decreto de la convocatoria, mire lo que dice le decreto de la convocatoria, pero dice algunas cosas doctor, miren lo que dice la parte final del decreto, dice "que por expresa disposición del artículo 161 de la ley 136 de 1994 solo el Concejo puede admitir la renuncia del presente al Contralor Distrital por lo que se remite por competencia al Honorable Concejo de Barranquilla, la renuncia irrevocable del Contralor Distrital de Barranquilla, que se hace necesario citar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinaria con el fin de que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales conozca y admita la renuncia presentada por el Contralor Distrital de Barranquilla doctor FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA y dice: que una vez regularmente aceptada la renuncia del Contralor del Distrito de Barranquilla, por el Concejo de Barranquilla se configura la vacancia definitiva del cargo del cargo del Contralor Distrital de Barranquilla, y por tanto queda facultado el Alcalde Distrital para designar provisionalmente al Contralor del Distrito de Barranquilla, mientras que el Cabildo Distrital procede a proveer la vacante definitiva del cargo anexando una nueva elección para conformar una nueva terna, de donde se designara al Contralor Distrital de Barranquilla para el periodo restante dice; exactamente lo que dice la ley ¿Qué le hace falta a esto? sencillamente que le aclaren al Concejo que debieron ponerlo, que esas designación de provisionalidad al nuevo Contralor va a partir de la aceptación de la renuncia y hasta el día 31 de septiembre que es el tiempo en el cual el Concejo está en receso, porque apenas se termine el receso del Concejo se va a producir un limbo jurídico en Barranquilla nuevamente, ya el Contralor que hayan designado provisionalmente por entrar al Concejo a cumplir con sus funciones y a venir a sus sesiones ordinarias ya se acabó el receso y por lo tanto la provisionalidad se acabó, que fue lo que sucedió cuando hubo unas sanciones disciplinarias ¿usted recuerda doctor? Las sanciones disciplinarias decían de tal día a tal día y luego en tal día se prorrogó la sanción y también se prorrogó la designación que habían hecho del señor del nuevo Contralor, eso le hace falta eso señor Presidente si los Honorables Concejales, ojala el Alcalde lo tome en cuenta y lo mande en un decreto que la fecha para el receso estará entre el día en que se admita la renuncia hasta el día 30 de septiembre, valdría la pena que en la proposición anotar algo al respecto, muchas gracias a los Honorables Concejales

**PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ
TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS OSPINO
ACUÑA**

Honorables Concejales, señor Presidente, pues yo no hice parte de la Proposición porque no me invitaron hacer parte en una reunión, como tampoco me invitaron a las supuestas reuniones que la oficina jurídica, que había convocado aquí el Distrito de Barranquilla, entonces yo no puedo hacerme participe de lo que no me convocan, pero quiero llamar a la reflexión sobre esto. Esto sucede cuando el en Concejo tomamos de manera muy alegre y muy folclórica decisiones que son de fondos y muy serias mire como el año pasado no tuvimos ni siquiera un informe, ni siquiera que paso, quien entro quien estuvo por donde salió y cuál fue el informe que dejo con los encargos como el tema de Contraloría, también se tomaron las decisiones y estaban las mismas circunstancias con esta, que la diferencia es que la Administración si convoco a darle un trámite y es que la ley dice que ambos casos podría haberlo hecho algunos juristas consideran que ni siquiera debieron citar al Concejo en el día de hoy porque podría la

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09


SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Administración hacer sus respectivo encargo y hacer la presentación de renuncia en la Mesa y otros consideran que no, como quiera que cada quien interpreta de acuerdo a su conveniencia y de acuerdo a su sentimiento pero aquí hay unas credenciales que cada uno se representan así misma que nadie representa a nadie, usted Presidente con todo respecto usted representa a la personería jurídica del Concejo, pero las decisiones que yo tomo los efectos jurídicos los tengo asumir soy yo, entonces yo no puedo tomar decisiones que vayan a ir en contra de mi estabilidad jurídica, de mi estabilidad personal por eso es importante y aquí el doctor GUILLERMO a quien le tengo un aprecio como representante de la Administración, creo que la administración se equivocó, creo que no abierto los canales de comunicación y ese si es el reclamo que unifica al Concejo no hay canales fluidos de comunicación no hay interlocución con la Administración Distrital estamos en una orfandad, el Concejo está al servicio de la Administración pero no hay un acompañamiento de ningún funcionario por parte de la Administración que nos pueda hablar con claridad de estos tipos de asuntos que tengamos que resolver porque la Contraloría no es cualquier cosa, es un estamento muy importante para el ejercicio democrático y en esto es bueno llamar la atención porque esta proposición que presentan los compañeros no es caprichosa es producto de esa inconformidad, porque si al final de cuenta tenemos que aceptar por ley y somos nosotros los únicos competentes para aceptar la renuncia doctor GUILLERMO yo creo que no hay ningún problema yo particularmente la voto positivo, porque tú no puede obligar a nadie a quedarse en un cargo donde no puede estar y no hay nada que lo obligue a el quedarse en ese sitio. Presidente yo particularmente desearía votar positivo la renuncia del señor Contralor y aquí que es el recinto de la democracia yo si lo digo hay que llamarle la atención a la Administración y hay que hacer los requerimientos claros como siempre lo hemos hecho, como Mesa Directiva usted no está solo, nos tiene a nosotros acompañándolos en su gestión porque usted no puede tomar decisiones que le competa a la Administración por si solo, verdad porque usted dirige usted conduce, aquí las decisiones son corporativas son de 21, entonces yo creo que en ese sentido veo con justeza el reclamo que hacen los colegas, pero yo si veo también Presidente que si para estos tiempos en que nosotros estamos me van a convocar mañana o pasado, después para hacer lo mismo que pudimos haber hecho hoy, yo si quiero salir de eso de una vez, por eso le pido el favor a un con todo el respecto y la venia de esa Proposición, abra la opción también de quien queramos votar positivo a la renuncia del señor Contralor ,si somos derrotado en mi caso particular no me interesa si gano o si pierdo simplemente me interesa que se me garantice el derecho a votar como yo pienso pues yo hago esa solicitud de manera respetuosa pero lo que está pasando no es un tema de entre de Concejales, es un tema doctor GUILLERMO y se lo digo de manera fraternal es que no hay interlocución, es que no están llamando doctor RECER LEE, nosotros solo se nos llaman a los estrados judiciales a resolver problema pero no se no está teniendo en cuenta como lo digo el doctor OSVALDO DIAZ en su primera intervención para esos menesteres mire Presidente a ustedes le dimos una facultades para la próximo elección del Contralor y Personero, pero usted puede tomar decisiones contrarias a la ley y si esas decisiones son contrarias nos va afectar porque nosotros entregamos unas facultades, pero no entregamos la responsabilidad que tenemos con esos temas por eso usted se apegas a la ley y hace las cosas tradicionalmente y como efecto se viene haciendo porque hemos visto lo correcto en eso, pero en el caso de hoy hay claridad y tendrá alguno la claridad y la lucidez a mí me gustaría que no fueran los Abogados de mis

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

adversarios políticos o de mis contradictores políticos o de los amigos que tiene los mismos intereses de yo de relegirse que me dieran su opinión, a mí me gustaría tener un concepto jurídico que me dijeran aquí están escrito tres concepto jurídico por el Abogado Fulano de tal y fulano de tal , aunque no sean obligatorios son vinculantes y están allí y me dijeron que el concepto el camino a seguir, es este y este, pero realmente nos crea una crisis que no es nuestra, entonces Presidente yo con todo respecto amen de la Proposición que la pondero y la valoro, considero justa, solicito que también se me abra el espacio para poder votar positivo a la renuncia del Señor Contralor

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Señor Secretario, la Proposición del doctor JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA hay que tenerlo en cuenta y sometemos ahora la Proposición del doctor porque el que quiere votar positivo y el que quiere negativa también la vota negativa

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSCAR DAVID GALAN ESCALANTE

Gracias señor Presidente, estamos en la discusión de una Proposición que se ha hecho con la mayoría de los Honorables Concejales que la han firmados está en consideración ese punto, es decir que hay que referirse de manera digamos a través del voto de los Honorables Concejales frente a la Proposición que está hecha y a esa proposición se vota negativo o positivo nos se puede votar de otra manera, si se quiere plantear otra proposición distinta pero habrá el tiempo para plantearla yo lo que quiero decirle es lo siguiente.

Bien puede hacer una Aditiva pero es sobre la Proposición, eso es lo que quiero plantear frente al tema en primera instancia. En segunda instancia quiero decir que el tema de la elección de una persona que remplace de manera definitiva no temporal, porque es que las otras circunstancia que había atendido el Concejo en meses anteriores había sido una vacancia temporal del señor Contralor, aquí hay una renuncia de manera irrevocable como bien lo explicaba el doctor ZAPATA no inmediata sino irrevocable, que la ley así lo autoriza y va haber una ausencia absoluta del cargo del señor Contralor que fue elegido por este Concejo Distrital. En ese orden de ideas yo no veo hoy una claridad jurídica para tomar una decisión de tan gran naturaleza y el Concejo no puede tomar a la ligera en un día porque es que doctor GUILLERMO y aprovecho para felicitarlo por su designación como SECRETARIO en propiedad del Distrito aquí no vi que dice encargado en una nota que usted firmo, entonces peor a un porque yo felicito al doctor GUILLERMO que lo han nombrado SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO me imagino que el doctor PADILLA se retiró de la Secretaría cosa que me causa más dificultad porque el doctor PADILLA era el interlocutor con el Concejo para estos temas y ahora no lo veo Inter locutando con el Concejo Distrital y hay estoy de acuerdo con lo que dice el doctor OSPINO es necesario que hay una mayor interlocución del Concejo con el Distrito para tomar este tipo de decisiones que son fundamentales para la ciudad, la responsabilidad de un Contralor es muy grande, porque es quien tiene a su cargo la potestad y el cuido de los recursos público, de los impuestos que pagan todos los barranquilleros y que nosotros siempre hemos sido proactivos en cooperar Institucionalmente con el señor Alcalde en todos sus proyectos y en todos sus propósitos, pero también tenemos el

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD





FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

**SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.**

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

derecho a reservarnos la garantía de que estamos actuando conforme a derecho en una decisión de fondo como esta.

Así que yo le propongo señor Presidente que la propuesta que ha sido firmadas por muchos Concejales quizá toda la totalidad de los Concejales para solicitar una nueva convocatoria, un tiempo para que los Honorables Concejales estudien con juicio el tema, o es que también doctor GUILLERMO me parece que fue muy apresurado convocar al Concejo para un solo día de sesiones extraordinaria para tomar una decisión como esta, acabo de conocer porque la doctora PATRICIA me lo ha entregado apenas el Decreto que convoca a la Sesión Extraordinaria para un único fin de aceptar la renuncia irrevocable del señor Contralor Distrital lo acabo de conocer escasamente hace 20 minutos no podría tener yo la suficiente posibilidad de estudiar un tema de trascendental forma en 20 minuto que con lleven la decisión de suplir la falta absoluta de un Contralor elegido por este Concejo, entre otra cosa las elecciones de los Contralores en el país ha tenido bastante dificultad y muchos Concejos han tenido y Concejos vecinos y tiene aún dificultades por la elección de los Contralores, así que yo si quisiera que tuviesen un poquito de más tiempo para estudiar con detenimiento este tema y poder proceder de conformidad muchas gracias señor Presidente

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

Vamos a someter a consideración de los Concejales la proposición, doctora PATRICIA el doctor GUILLERMO está citado

TIENE EL USO DE LA PALABRA GUILLERMO ACOSTA

Muy buenos día, doctor TROCHA señores Concejales muy buenos días,
Atendiendo una vez escuchado todas escuchados todas las posturas y la Proposición de los Honorables Concejal por parte de la Administración se solicita que se vote negativamente la Proposición que radico el doctor TROCHA lo anterior con fundamento en casi todo lo que dijo el Concejal ZAPATA, la función que le compete al Distrito y al Concejo en este caso es de puro derecho, de mera legalidad, el Alcalde Distrital de Barranquilla, citó a la Corporación por el tenor literal del Artículo 161 de la ley 136 que claramente le otorga dicha facultad de conocer y admitir la renuncia del señor Contralor Distrital a la Corporación. Así las cosas no podría el Alcalde conocer y o aceptar la renuncia del señor Contralor Distrital y si bien es cierto hay un reclamo de que no hubo una interlocución al respecto, no es menos cierto el Artículo 21 de la ley 1437, señala el procedimiento, cuando una autoridad no tiene competencia para conocer o decidir de un tema, dicha norma claramente expresa que se debe remitir al competente e informar a quien pide para que se tramite su petición, artículo sexto de la Constitución, eso por un lado y por el otro, hay que distinguir en unas situaciones Administrativas diferentes, una que en ninguna de los casos depende de la Administración Distrital, cuando el señor Contralor fue suspendido, dicha suspensión llegó a la Corporación y fue remitida al Alcalde para reemplazar de forma provisional al señor contralor, porque el Concejo no estaba sesionando y la ley es clara, le correspondió al Alcalde, porque si ese evento hubiese estado Sesionando el Concejo Distrital de Barranquilla, la competencia plena era de la Corporación, en este caso estamos hablando de una situación Administrativa diferente que se encuentra regulada en el Decreto 1083 del 2015 y dice que cualquier empleado de forma voluntaria, puede renunciar libremente y en cualquier tiempo, hay que tener presente, tal como se leyó y tal como lo aclaró el Concejal ZAPATA, que la renuncia del doctor FIORILLO, fue

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD



FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

irrevocable, la Administración no tiene en cuenta el adverbio inmediato, para la Administración, lo que le toque es cumplir con el procedimiento y es por ello que se citó a extras al Concejo, para que conociera la renuncia, porque solo el concejo puede conocer la renuncia. Hay que aclarar además situaciones como esta de irrevocabilidad, la definición común del término irrevocable, es *no necesita insistencia de quien la presenta*, tal como lo dijo el Concejal OSPINO, si hoy la Corporación vota Positivamente, la no aceptación de la renuncia que va a suceder, vamos a violar el principio de eficacia y economía de la Administración, porque el señor Contralor en cumplimiento tiene un derecho, el señor Contralor puede insistir en su renuncia y no le queda otra opción al Concejo que admitirla, así lo dice la norma, yo entiendo la postura y mire lo que dice: Aquí estamos reunidos solamente para que el Concejo con fundamento en la citación a extra, conozca única y exclusivamente sobre la renuncia del señor Contralor, porque así lo establece la ley, cuando el Alcalde cita a extra la Corporación la cita para que conozca únicamente del asunto que se establece en el Decreto, si bien es cierto el Concejo puede por motivo de conveniencia, no aceptarle la renuncia en este momento no es menos cierto que el Contralor puede insistir en ello y además hay un tema se entiende la preocupación del Concejo, pero el Artículo 162 establece claramente: que la Contraloría Municipal o Distrital está sometida a la vigilancia de la Contraloría Departamental, por eso creo que no tiene suficiente poder el temor que tiene la Administración, porque además la Contraloría no es el Contralor y aún el contralor o cualquier funcionario que por fuera de sus funciones haya cometido alguna irregularidad debe responder por ello, esté o no ejerciendo un cargo público, por ello la Administración no comparte ese temor y vuelve y le insiste al Concejo que vote la renuncia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor CARBÓ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL RAMÓN IGNACIO CARBÓ


Muchas gracias señor Presidente, hay una proposición que está en consideración, lo que tiene que entender la Administración que la Contraloría no es una dependencia más de la Alcaldía, facultad de nosotros los Concejales de elegir quien va hacer el próximo Contralor, este Concejo no puede ser irrespetado en su institucionalidad, ni podemos ser aquí unos peleles de poder tomar una decisión que la Administración quiera, tenemos que defender los recursos y los dineros de los contribuyentes barranquilleros, no puede ser que nos vengan a decir aquí, como nosotros tenemos que cumplir con nuestra función de Concejales, es este Concejo quien tiene que tomar la decisión de quien va hacer el próximo Contralor y es un irrespeto que nos convoquen a un solo día para tomar la decisión de tanta importancia, aquí estamos hablando de los Impuestos de los barranquilleros, de tanto que se quejan del Predial, de los incrementos de Valorización, esto no puede ser, que respeten la Institucionalidad del Concejo señor Presidente.

PRESIDENTE: JUAN JOSE VERGARA DIAZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CARLOS ROJANO LLINÁS

Señor Presidente yo pensé que ya había visto todo en esta Corporación, aquí ha pasado todo durante la historia, pero acabo de ver una versión desmejorada del presidente MACÍAS, al amigo GUILLO, a uno como que se les pega las cosas malas,

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

será la silla en que sentó por encargo el doctor GALÁN, con todo el respeto que se merece que es la silla del doctor PADILLA, que ya no nos acompaña, me llama la atención esa manera de intervenir ahorita estaba leyendo un Decreto del Alcalde de Neiva, donde ampliaba las extras para el mismo asunto que nos compete, renunció el Contralor de Neiva, Decreto 4040 si mi memoria no me engaña doctor ZAPATA, del mes de agosto de 2018, renunció el Contralor de Neiva, allá no hacen como aquí, hacen Decreto por un día, incluso ni siquiera le definen son Decretos imperfectos, porque no vienen con todas las cosas claras como el doctor ZAPATA observó en su intervención, a eso no se refiere el doctor GUILLO, si no que nos dijo que teníamos que votar o votar, sin decir que va a desconocer el asunto que trata esta convocatoria, que el Alcalde amplíe la convocatoria para estudiar el caso, yo pienso que esa es una postura del Concejo democrático, generosa, inteligente y nosotros le pedimos doctor GUILLO con todo el respeto que usted se merece que la acoja, no venga aquí con inflexibilidad, no venga aquí a amenazar al Concejo, por favor , a estas alturas del partido, de que se trata esto, a qué asistimos nosotros, en esta Corporación al verlo usted ahí representando la vocería del mejor Alcalde del país ALEJANDRO CHAR, este Concejo que tanto le ha servido al Alcalde, la Contraloría no es el Contralor, tampoco es del Alcalde la Contraloría, tampoco es la Alcaldía, nosotros tenemos que llamar el respeto, yo le pido de una manera generosa que usted vea con buenos ojos esta propuesta del Concejo y que usted vaya donde el doctor PADILLA, está en su oficina reposando, pensando el doctor PADILLA, para que saquen un nuevo Decreto o Adicionen un tiempo a este Decreto, además le sugiero que tengan en cuenta lo que observo el doctor ZAPATA, que corrija el Decreto doctor GUILLO y le ponga fecha a la temporalidad, corrija el Decreto porque lo hicieron mal doctor GUILLO, todo lo quieren rápido, tenemos derecho a pensar y a estudiarlo, no vamos a negar una decisión, si FIORILLO se quiere ir sus razones tendrá, no me quiero meter en esa discusión todavía, aquí estamos en una discusión que nos den tiempo para estudiar esta decisión que vamos a tomar buscando tener responsabilidad, porque merecemos tener responsabilidad y porque la ciudad nos pide que tengamos responsabilidad y usted no puede venir aquí en una intervención a pedirnos que definamos hoy u hoy, porque si no está mal, eso no corresponde con las buenas maneras, con las buenas costumbres y tampoco con la ley doctor GUILLO, con todo el respeto que usted se merece. Deje de hacer lo que hacían aquí en el Concejo de invocar la Constitución y la ley, para meterle presión al Concejo en sus decisiones y le pido respeto por esta Corporación y por favor vaya allá horita caminando, busca al doctor PADILLA y tráigale al Presidente un nuevo Decreto, porque este es un Presidente demócrata, que de seguro convocará teniendo en cuenta el llamado al Concejo, a la Corporación a discutir y nosotros tomamos un tiempo.

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Llame a lista para la votación de la Proposición

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

AGUILAR MEDINA ERNESTO

POSITIVO

ARIAS FERNANDEZ SANTIAGO

AUSENTE

BARON OROZCO FREDDY

POSITIVO

CAMACHO GAMERO JOSE

AUSENTE

CARBO LACOUTURE RAMON

POSITIVO

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD





FORMATO DE ACTA.

CODIGO: F-APA-09

SESIÓN PLENARIA
CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA.

VERSION: 001.

FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

CASTRO BRAVO AISSAR
 DIAZ PERIS EUGENIO
 DIAZ INSIGNARES OSVALDO
 ECKARDT MARTINEZ-APARICIO ALFONSO
 FUENTES PUMAREJO JUAN
 GALAN ESCALANTE OSCAR
 HERNANDEZ DIAZ JAIME
 HENRIQUEZ QUINTERO MARIA
 MARINO BORGE RUBEN
 OSPINO ACUÑA JUAN
 PEREZ TORRES RECER LEE
 ROJANO LLINAS CARLOS
 TROCHA GOMEZ JOSE
 VERGARA DIAZ JUAN
 ZAMORA CALLEJAS JUAN
 ZAPATA DONADO LUIS

POSITIVO
 AUSENTE
 POSITIVO
 AUSENTE
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 AUSENTE
 AUSENTE
 ABSTENCION
 POSITIVO
 POSITIVO
 POSITIVO
 ABSTENSIÓN
 POSITIVO
 POSITIVO

Señor Presidente le informo que la proposición ha tenido la siguiente votación, trece (13) votos Positivos y se han presentado dos (2) Abstenciones. Aprobada con 13 Votos Positivos

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Continúe con el orden del día señor secretario

SECRETARIO: RICARDO GOMEZ PINTO

Agotado el Orden del Día señor presidente

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VERGARA DÍAZ

Se levanta la Sesión, doctora Patricia copia del Acta para el doctor JUAN OSPINO.

JUAN JOSE VERGARA DIAZ
PRESIDENTE

RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

Elaboró: SUBSECRETARIA GENERAL	Revisó: SECRETARIA GENERAL	Aprobó: COMITÉ CALIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla 26 de marzo de 2019

Dor
JUAN JOSE VERGARA DIAZ
PRESIDENTE
CONCEJO DE BARRANQUILLA

Juan Jose Vergara Diaz
26/03/2019
12:45pm

REF: Actas sesiones plenarias

Para los fines pertinentes me permito adjuntar la siguiente acta:

Acta extraordinaria 03 de febrero 22 de 2019 (44 paginas)
Acta ordinaria 1 de marzo 1 de 2019 (4 paginas).

Cordialmente

Ricardo Gomez Pinto
RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General
Concejo Distrital de Barranquilla

AN
ESIF